



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 03/09/2024

VISTO el expediente IFT-E-440-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra de cortinas, que serán destinados en la sala de reuniones del nuevo edificio (primer piso) y el edificio anexo (Ex parador Rio Pipo), sito en la ciudad de Ushuaia; de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 11 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 414/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 95/2024, obrante en N° orden 38, resulta procedente adjudicar al proveedor OLIVA GERLI, CARLOS GUSTAVO - CUIT: 20-13782209-2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.719.186,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 37 por la Directora de Planificación y Desarrollo Turísticos.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decreto Provincial N° 1/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 844/2024.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 95/2024 al proveedor OLIVA GERLI, CARLOS GUSTAVO - CUIT: 20-13782209-2, por la compra de cortinas, que serán destinados en la sala de reuniones del nuevo edificio del IN.FUE.TUR. (primer piso) y el edificio anexo (Ex parador Rio Pipo), sito en la ciudad de Ushuaia; de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$2.719.186,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 223 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 877/2024.

Firmado digitalmente por
NUÑEZ OLIVERA Claudio
Marcelo
Fecha: 2024.09.03
15:46:15 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 877/2024.

REGLÓN	COTIZAR: LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE:	CANTIDAD	IMPORTE
1	-16 paños de cortinas Roller Screen 5% (color Gris), con su correspondiente sistema, medidas según detalle:		
	Roller Screen 5% - Medidas: 080*210	2	\$2.719.186,00
	Roller Screen 5% - Medidas: 075*210	3	
	Roller Screen 5% - Medidas: 245*210	1	
	Roller Screen 5% - Medidas: 235*210	1	
	Roller Screen 5% - Medidas: 065*210	1	
	Roller Screen 5% - Medidas: 185*210	1	
	Roller Screen 5% - Medidas: 175*210	1	
	Roller Screen 5% - Medidas: 063*210	1	
	Roller Screen 5% - Medidas: 243*210	1	
	Roller Screen 5% - Medidas: 077*210	2	
	Roller Screen 5% - Medidas: 062*106	2	
	2 paños de cortina Roller Black Out , con su correspondiente sistema, medidas según detalle:		
Roller Black Out - Medidas: 240*130	1		
Roller Black Out - Medidas: 073*130	1		
Adjudicar al proveedor OLIVA GERLI, CARLOS GUSTAVO - CUIT: 20-13782209-2			\$2.719.186,00

LUGAR: edificio principal y el edificio anexo In.Fue.Tur., sito en Av. Hipólito Yrigoyen y Puente de la Mujer (Calle sin Nombre 1710), Ushuaia.

CONTACTO: victoria.ojeda@infuetur.gob.ar

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2024.09.03
15:46:34 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”